ACTA ACLARATORIA AL CONTRATO No. 1273 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ACTA ACLARATORIA:	001
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO:	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y LA EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, CONEXIONES Y REDES INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GLP DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA
NIT:	890.702.027- 0
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS SAS ESP
NIT. :	901.105.922-6,
REPRESENTE LEGAL:	HERNAN DARIO HUERTAS MURCIA
CEDULA DE CIUDADANÍA R.L. :	1.070.584.730 de Girardot – Cundinamarca
SUPERVISOR:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.746.372.379) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Convenio.

Entre los suscritos **EFREY BOCANEGRA ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la Cedulade ciudadanía N°.93.122.097 de El Espinal, en su condición de secretario de despacho, código020, grado 02, secretario de Hacienda Municipal, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 130 del 03 de octubre de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP - DISTRISERVICIOS SAS ESP con NIT. 901.105.922-6, Representada Legalmente por el Señor HERNAN DARIO HUERTAS MURCIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.584.730 de Girardot – Cundinamarca, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**,hemos convenido suscribir la presente acta aclaratoria al contrato No. 1273 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023 previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el suscrito tiene por objeto: CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y LA EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION, CONEXIONES Y REDES

INTERNAS PARA SUMINISTRO DE GLP DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL. **2)** Que por error de digitación en la etapa de creación del proceso se estableció un objeto que corresponde a el proyecto y no al objeto del convenio que consta en los estudios previos y demás documentos que hacer parte del expediente contractual. **3)** Que el mencionado error es meramente formal y no afecta el CONTRATO en forma sustancial en razón a que sus valores y cantidades continúan vigentes e inmodificables.

CLAUSULA PRIMERA: Que de acuerdo con lo expuesto se a de aclarar el objeto del contrato siendo el correcto: **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y LA EMPRESA DISTRISERVICIOS SAS ESP PARA LA ENTREGA DE SUBSIDIOS DE CONEXIÓN Y RED INTERNA A SUSCRIPTORES DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES A HOGARES DE LA ZONA RURAL DE EL ESPINAL**

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta aclaratoria se perfecciona con la suscripción de las partes, la cual se dará por entendido con la suscripción de las partes.

CLAUSULA TERCERA: Las demás Cláusulas del Contrato N°. 1273 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Para constancia se suscribe por las partes intervinientes, en el Municipio de El Espinal – Tolima.

[El presente documento no incluye firma manuscrita de los intervinientes, ya que su perfeccionamiento se surte con la aprobación de su contenido en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-]

Proyectó: Luisa Fernanda Ruiz Herrera – Abogado Contratista D.A.C
Revisó: Juan Gabriel Lara González - DAC
Aprobó: María Margarita Rueda Abraham - Asesora Jurídica Externa D.A.C.